



Resolución N° 406

POR LA CUAL SE ESTABLECEN CRITERIOS TECNICOS Y EL FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE ANALISIS Y EVALUACION DE PROYECTOS PRESENTADOS EN EL MODULO "PROYECTO DE DESARROLLO" DEL SISTEMA DE INFORMACION AMBIENTAL (SIAM), EN EL MARCO DE LA LEY N° 294/93 DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS. -----

Asunción, 23 de Junio de 2022

VISTO: El correo electrónico remitido por la Lic. Carolina Pedroso, directora de la Dirección de evaluación de Impacto Ambiental de la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales (DGCCARN); el Dictamen de la Dirección de Asesoría Jurídica DAJ N° 502/2022 de fecha 21 de junio de 2022; y;-----

CONSIDERANDO: Que, la Dirección General de Control de la Calidad Ambiental y de los Recursos Naturales (DGCCARN) ha presentado el Proyecto de Resolución que establece criterios técnicos y el flujograma del proceso de análisis y evaluación de proyectos presentados en el módulo "PROYECTO DE DESARROLLO" del Sistema de Información Ambiental (SIAM), en el marco de la Ley N° 294/93 "DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL" y sus Decretos Reglamentarios, el cual ha sido debatido por la DGCCARN y analizado por la Dirección de Asesoría Jurídica.-----

Que, en el marco de la transparencia la estandarización es la forma en la que todas las personas pueden comparar datos, encontrar siempre los datos que se necesitan y tener certeza de uniformidad en la forma en la que se encontrarán.-----

Que, las instituciones deben elaborar **procedimientos documentados** cuando su ausencia pone en riesgo su capacidad de control, afectando la eficacia y eficiencia de su gestión.-----

Que, para **potenciar las capacidades del Sistema de Información Ambiental (SIAM)**, como una herramienta de gestión y generación de información ambiental, es necesaria la estandarización de los procesos a los que son sometidos los proyectos que son ingresados en el Módulo Proyectos de Desarrollo en el marco de la Ley N° 294/93 De Evaluación de Impacto Ambiental.-----

Que, el diagrama de flujo o flujograma, es la **representación gráfica que muestra la secuencia de actividades y operaciones de un determinado procedimiento**, y de manera simultánea indica claramente él o los órganos administrativos que intervienen en cada actividad descrita en el procedimiento.-----

Que, los diagramas de flujo o flujograma, presentados en forma sencilla y accesible, **dan una descripción clara de las operaciones**, facilitando visualmente su comprensión.-----

Que, dentro del proceso de análisis y evaluación en el marco de la Ley N° 294/93 "De Evaluación de Impacto Ambiental" es **fundamental definir los procedimientos que establecen la secuencia de los pasos a ejecutar en el cumplimiento de las normas**.-----

Que, para impulsar un desarrollo sostenible es necesario contar con información sistematizada que permita identificar la transformación de los ecosistemas, los recursos naturales, las actividades humanas que desarrollan para la toma de decisión oportuna, veraz y actualizada.-----





Resolución N° 406

POR LA CUAL SE ESTABLECEN CRITERIOS TECNICOS Y EL FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE ANALISIS Y EVALUACION DE PROYECTOS PRESENTADOS EN EL MODULO "PROYECTO DE DESARROLLO" DEL SISTEMA DE INFORMACION AMBIENTAL (SIAM), EN EL MARCO DE LA LEY N° 294/93 DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS. -----

El Decreto N° 2436/19 "POR EL CUAL SE CREA EL SISTEMA DE INFORMACION AMBIENTAL (SIAM) Y SE DISPONE SU IMPLEMENTACION EN EL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE".-----

Que, se encuentra vigente la Resolución N° 281/19 de fecha 28 de mayo de 2019, "POR LA CUAL SE DISPONE EL PROCEDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS MODULOS: AGUA, PROYECTOS DE DESARROLLO, BIODIVERSIDAD Y CAMBIO CLIMATICO DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN AMBIENTAL (SIAM) DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE" y sus modificatorias.-----

Que, la Ley 1561/2000 y la Ley N° 6123/2018 confieren como autoridad de aplicación de la Ley N° 294/93 "De evaluación de impacto ambiental" al Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

Que, el inciso a) del Art. 14 del Decreto N° 453/13 y su modificatoria N° 954/2017 faculta a reglamentar todos los aspectos del procedimiento de evaluación de impacto ambiental que no estén expresamente contemplados en el presente Decreto, siempre y cuando no se contradiga o desnaturalice lo establecido en esta reglamentación.-----

Que, el Dictamen A.J. N° 502/2022, menciona que teniendo en cuenta el borrador de resolución, que plantea se establezcan de manera clara y concreta criterios y procesos a partir de flujogramas, esta asesoría jurídica no opone reparos sobre el borrador de Resolución.-----

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".-----

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales, -----

**EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
RESUELVE:**

Art. 1°.- ESTABLECER los siguientes **Criterios Técnicos** para la evaluación de los proyectos que son presentados en el Módulo "Proyectos de desarrollo" en el Sistema de Información Ambiental – SIAM, que son los siguientes:





Resolución N° 406

POR LA CUAL SE ESTABLECEN CRITERIOS TECNICOS Y EL FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE ANALISIS Y EVALUACION DE PROYECTOS PRESENTADOS EN EL MODULO "PROYECTO DE DESARROLLO" DEL SISTEMA DE INFORMACION AMBIENTAL (SIAM), EN EL MARCO DE LA LEY N° 294/93 DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS. -----

- 1.1. **Orden de Publicación del Proyecto de Desarrollo:** Documento emitido una vez que el Proyecto cuente con todos los dictámenes técnicos favorables establecidos en el Flujograma del Proceso de Análisis y Evaluación.
- 1.2. **Ajuste del Plan de Gestión Ambiental:** Es la modificación del PGA aprobado para incluir o excluir obras o actividades únicamente que guarden relación con el proyecto aprobado anteriormente, debiendo contar con Declaración de Impacto Ambiental o Resolución de Aprobación de Informe de Auditoría de Cumplimiento del Plan de Gestión Ambiental vigente.
Ej.: Se dará tramite a, Estación de Servicios y solicita por Ajuste del PGA la inclusión de expendio de GLP, o lavadero o Tiendas de Conveniencia.
Ej.: No se dará tramite a, Estación de Servicio y solicita como Ajuste del PGA la inclusión de un Hotel, Restaurant, etc.
Ej.: No se dará tramite a, Agrícola o Ganadero y solicita como Ajuste del PGA la inclusión de Cantera, Cementerio, Relleno Sanitario, etc.
- 1.3. **Reconsideración del Proyecto de Desarrollo:** Escrito fundado dirigido al Ministro del MADES tramitado en el mismo expediente del Módulo "Proyecto de Desarrollo" del SIAM, presentado dentro del plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles de notificados.
- 1.4. **Cambio de Titularidad del Proyecto de Desarrollo:** Proceso jurídico administrativo por el cual se cambia el proponente (físico o jurídico), o la constitución de una persona jurídica de un proyecto de desarrollo que cuenta con DIA/Resolución. El cambio de titularidad implica la transferencia total de la DIA, de un proponente anterior a otro nuevo.
No se dará tramite al cambio de titularidad cuando la modificación se trate del representante de una persona jurídica.
- 1.5. **Cambio de Denominación del Proyecto de Desarrollo:** Corresponde a la modificación del nombre otorgado al proyecto en la Declaración/Resolución anteriormente emitida.
- 1.6. **Auditoría de Cierre / Plan de Cierre del Proyecto de Desarrollo:** Documento Técnico que se presentará en los casos de haber culminado las actividades por las cuales fue emitida la DIA o cambio de ubicación del proyecto (cuando haya nuevos datos catastrales).
- 1.7. **Unidad Productiva:** Está conformado por propiedades colindantes que forman un solo cuerpo. No se tramitará proyectos presentados en Bloques separados.

Art. 2°.- ESTABLECER el Flujograma del Proceso de Análisis y Evaluación de Proyectos presentados en el Módulo Proyecto de Desarrollo del Sistema de Información Ambiental (SIAM), en el marco de la Ley N° 294/1993 "De Evaluación de Impacto Ambiental" y sus Decretos Reglamentarios N° 453/13 y N° 954/13, contenido en el Anexo I "Flujograma del Proceso de Análisis y Evaluación", que forma parte de la presente Resolución. -----





Resolución N° 406

POR LA CUAL SE ESTABLECEN CRITERIOS TECNICOS Y EL FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE ANALISIS Y EVALUACION DE PROYECTOS PRESENTADOS EN EL MODULO "PROYECTO DE DESARROLLO" DEL SISTEMA DE INFORMACION AMBIENTAL (SIAM), EN EL MARCO DE LA LEY N° 294/93 DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS. -----

Art. 3°.- DISPONER que los proyectos deberán ser evaluados indefectiblemente de conformidad a la secuencia establecida en el Anexo I "Flujograma del Proceso de Análisis y Evaluación", la cual se encuentra establecida en la columna Requerimiento Dictamen de las Unidades de Apoyo.-----

Art. 4°.- COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----


Maria Laura Bobadilla
Secretaria General


Ariel Oviedo
Ministro



Resolución N° 406

POR LA CUAL SE ESTABLECEN CRITERIOS TECNICOS Y EL FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE ANALISIS Y EVALUACION DE PROYECTOS PRESENTADOS EN EL MODULO “PROYECTO DE DESARROLLO” DEL SISTEMA DE INFORMACION AMBIENTAL (SIAM), EN EL MARCO DE LA LEY N° 294/93 DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS.

ANEXO I

TIPOS DE PROYECTO SIAM			
NOMBRE	DESCRIPCION	EIAp EDE AA PGAG	
		COMPLEJIDAD	REQUERIMIENTO DICTAMEN DE LAS UNIDADES DE APOYO
ASENTAMIENTOS HUMANOS, COLONIZACIONES Y URBANIZACIONES	OBRA QUE REQUIERA NORMA U ORDENANZA MUNICIPAL	ALTO	GEO- (SEGÚN ACTIVIDAD)
	LOTEAMIENTO	ALTO	GEO- (HIDRIC-ASP-VS)
	ASENTAMIENTO COLONIAL	ALTO	GEO- (HIDRIC-ASP-VS-RS)
	URBANIZACIÓN	ALTO	GEO- (HIDRIC-ASP-RS-SQ)
	BARRIO CERRADO	ALTO	GEO- (HIDRIC-ASP-RS-SQ)
	ESTADIO	ALTO	GEO-HIDRIC-RS-SQ- (DGA)
	EDIFICIO CON MÁS DE 3000 M2 DE SUPERFICIE CUBIERTA	ALTO	GEO-HIDRIC-RS-SQ-DGA- (SA)
	OBRA PROYECTADA SOBRE MÁS DE TRES MIL METROS CUADRADOS	ALTO	GEO-HIDRIC-RS-SQ-DGA
	CLUB O CENTRO DEPORTIVO DE MÁS DE 5000 M2	ALTO	GEO-HIDRIC-RS-SQ- (DGA)
	DESALINIZADORA	ALTO	GEO-HIDRIC- (ASP-SQ)
	MERCADO DE ABASTO	ALTO	GEO-HIDRIC-RS-SQ-DGA
	PENITENCIARÍA O REFORMATARIO	ALTO	GEO-HIDRIC-RS-SQ
	PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS	ALTO	GEO-HIDRIC-RS-SQ
	PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA	ALTO	GEO-HIDRIC-RS-SQ
	OBRA QUE REQUIERA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	ALTO	GEO- (SEGÚN ACTIVIDAD)
	CAMPUS UNIVERSITARIO	ALTO	GEO-HIDRIC-RS-SQ- (DGA-VS)
	HOSPITAL, SANATORIO, CENTRO RADIOLÓGICO O DE MEDICINA NUCLEAR	ALTO	GEO-HIDRIC-RS-SQ-DGA
	CENTRO DE COMPRAS (SHOPPING CENTER) CON CONSTRUCCIONES MAYORES A 5000 M2	ALTO	GEO-HIDRIC-RS-SQ-DGA
	ESTACIÓN DE FERROCARRIL U ÓMNIBUS DE LARGA DISTANCIA	ALTO	GEO-RS- (HIDRIC-DGA)
	ESTACIÓN DE EXPENDIO DE COMBUSTIBLE LÍQUIDO O GASEOSO	ALTO	GEO-HIDRIC-RS-SQ- (ASP-DGA)
	SUPERMERCADO DE MÁS DE MIL METROS CUADRADOS	MEDIO	GEO-HIDRIC-RS-SQ-DGA
	GARAGE SUBTERRÁNEO	MEDIO	GEO-HIDRIC- (SQ-SA)
	CENTRO ODONTOLÓGICO	MEDIO	GEO-HIDRIC-RS- (SQ)
	AUTÓDROMO	MEDIO	GEO-HIDRIC-RS
	CEMENTERIO	MEDIO	GEO-HIDRIC- (DGA)
	HIPODROMO	MEDIO	GEO-HIDRIC-RS
	NIVELACIÓN / RELLENO DE PROPIEDAD MAYOR A 10.000 M3	MEDIO	GEO-HIDRIC-SA- (ASP)
	LOCAL DE BAILE CON MÁS DE MIL METROS CUADRADOS DE SUPERFICIE CUBIERTA	MEDIO	GEO-DGA- (SQ)
	PLAN DE ORDENAMIENTO URBANO Y SUS MODIFICACIONES	BAJO	GEO-OT-HIDRIC-ASP-VS-RU-SQ
	PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL MUNICIPAL Y SUS MODIFICACIONES	BAJO	GEO-OT-HIDRIC-ASP-VS-RU-SQ

Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
Secretaría General
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible



Resolución N° 406

POR LA CUAL SE ESTABLECEN CRITERIOS TECNICOS Y EL FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE ANALISIS Y EVALUACION DE PROYECTOS PRESENTADOS EN EL MODULO “PROYECTO DE DESARROLLO” DEL SISTEMA DE INFORMACION AMBIENTAL (SIAM), EN EL MARCO DE LA LEY N° 294/93 DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS.

ANEXO I

NOMBRE	DESCRIPCION	EAp EDE AA PGAG	
		COMPLEJIDAD	DICTAMEN DE LAS UNIDADES DE APOYO
EXPLOTACIÓN AGRÍCOLA, GANADERA, FORESTAL Y GRANJERA	ESTABLECIMIENTO AGRÍCOLA QUE UTILICE MÁS DE QUINIENTAS HECTÁREAS DE SUELO EN LA REGION ORIENTAL	ALTO	GEO-HIDRIC-VS-SQ- (ASP-DGA-PESCA)
	ESTABLECIMIENTO GANADERO QUE UTILICE MÁS DE QUINIENTAS HECTÁREAS DE SUELO EN LA REGION ORIENTAL	ALTO	GEO-HIDRIC-VS-SQ- (ASP-DGA-PESCA)
	ESTABLECIMIENTO AGRÍCOLA QUE UTILICE MÁS DE DOS MIL HECTÁREAS DE SUELO EN LA REGION OCCIDENTAL	ALTO	GEO-HIDRIC-VS-SQ- (ASP-DGA-PESCA)
	ESTABLECIMIENTO GANADERO QUE UTILICE MÁS DE DOS MIL HECTÁREAS DE SUELO EN LA REGION OCCIDENTAL	ALTO	GEO-HIDRIC-VS-SQ- (ASP-DGA-PESCA)
	ARROCERAS	ALTO	GEO-HIDRIC-SQ (ASP-VS)
	ESTABLECIMIENTO AGRÍCOLA QUE UTILICE MENOS DE 500 HECTÁREAS DE SUELO EN LA REGION ORIENTAL	MEDIO	GEO-HIDRIC- (ASP-VS-SQ-PESCA)
	ESTABLECIMIENTO GANADERO QUE UTILICE MENOS DE DOS MIL HECTÁREAS DE SUELO EN LA REGION OCCIDENTAL	MEDIO	GEO-HIDRIC- (ASP-VS-SQ-PESCA)
	ESTABLECIMIENTO AGRÍCOLA QUE UTILICE MENOS DE 500 HECTÁREAS DE SUELO EN LA REGION ORIENTAL	MEDIO	GEO-HIDRIC- (ASP-VS-SQ-PESCA)
	ESTABLECIMIENTO GANADERO QUE UTILICE MENOS DE DOS MIL HECTÁREAS DE SUELO EN LA REGION OCCIDENTAL	MEDIO	GEO-HIDRIC- (ASP-VS-SQ-PESCA)
	PLANES DE MANEJO FORESTAL, REFORESTACIÓN O FORESTACIÓN SUPERIORES A 1000 HA	MEDIO	GEO-HIDRIC-VS
	PLANES DE MANEJO FORESTAL, REFORESTACIÓN O FORESTACIÓN MENORES A 1000 HA	MEDIO	GEO-HIDRIC-VS
	GRANJAS PRODUCTORAS DE ANIMALES SUPERIOR A 1000 M2	MEDIO	GEO-HIDRIC-RS
	GRANJAS PRODUCTORAS DE ANIMALES CON FINES COMERCIALES PISCICULTURA	MEDIO	GEO-HIDRIC-PESCA
	GRANJAS PRODUCTORAS DE ANIMALES CON FINES COMERCIALES OVINOS	MEDIO	GEO-HIDRIC-RS
	GRANJAS PRODUCTORAS DE ANIMALES CON FINES COMERCIALES BOVINOS	MEDIO	GEO-HIDRIC-RS
	GRANJAS PRODUCTORAS DE ANIMALES CON FINES COMERCIALES EQUINOS	MEDIO	GEO-HIDRIC-RS
	GRANJAS PRODUCTORAS DE ANIMALES CON FINES COMERCIALES BUBALINOS	MEDIO	GEO-HIDRIC-RS
	GRANJAS PRODUCTORAS DE ANIMALES CON FINES COMERCIALES CUNICULTURA	MEDIO	GEO-HIDRIC-RS
	GRANJAS PRODUCTORAS DE ANIMALES CON FINES COMERCIALES AVICULTURA	MEDIO	GEO-HIDRIC-RS-SQ-DGA
	GRANJAS PRODUCTORAS DE ANIMALES CON FINES COMERCIALES CAPRINOS	MEDIO	GEO-HIDRIC-RS-SQ
	GRANJAS PRODUCTORAS DE ANIMALES CON FINES COMERCIALES PORCINO	MEDIO	GEO-HIDRIC-RS-SQ
	GRANJAS PRODUCTORAS DE LECHE	MEDIO	GEO-HIDRIC-RS-SQ-(DGA)
EXTRACCIÓN DE MINERALES SÓLIDOS, SUPERFICIALES O DE PROFUNDIDAD Y SUS PROCESAMIENTOS	ARENERA	ALTO	GEO-HIDRIC-PESCA-SA
	PLANTA TRITURADORA DE ROCA	ALTO	GEO-DGA-SQ
	PROSPECCIÓN, EXPLORACION Y EXPLOTACIÓN DE MINERALES METÁLICOS	ALTO	GEO-(HIDRIC-ASP-SQ-RS-SA) según la etapa
	CANTERA	ALTO	GEO-DGA-SQ-(HIDRIC-SA)
	PLANTA ASFÁLTICA	ALTO	GEO-HIDRIC-DGA-SQ
	EXPLOTACIONES SITUADAS A DISTANCIAS INFERIORES A DOS KILÓMETROS DE NÚCLEOS URBANOS CON 1000 O MAS HABITANTES	ALTO	
	RELLENO O NIVELACIÓN DE PROPIEDAD	MEDIO	GEO-HIDRIC-SA-(ASP)
	ÁREA DE PRÉSTAMO	MEDIO	GEO-HIDRIC-SA-(ASP)


Maria Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente
y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 406

POR LA CUAL SE ESTABLECEN CRITERIOS TECNICOS Y EL FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE ANALISIS Y EVALUACION DE PROYECTOS PRESENTADOS EN EL MODULO “PROYECTO DE DESARROLLO” DEL SISTEMA DE INFORMACION AMBIENTAL (SIAM), EN EL MARCO DE LA LEY N° 294/93 DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS. -----

ANEXO I

NOMBRE	DESCRIPCION	EIAp EDE AA PGAG	
		COMPLEJIDAD	DICTAMEN DE LAS UNIDADES DE APOYO
EXTRACCIÓN DE COMBUSTIBLES FÓSILES Y SUS PROCESAMIENTOS	PROSPECCIÓN DE MINERALES METÁLICOS	ALTO	GEO-HIDRIC-(ASP)
	EXPLORACIONES DE COMBUSTIBLES FÓSILES	ALTO	GEO-HIDRIC-(ASP)
	EXPLORACIONES DE COMBUSTIBLES FÓSILES	ALTO	GEO-HIDRIC-RS-SA-SQ-(ASP)
	EXPLORACIONES DE MINERALES METÁLICOS	ALTO	GEO-HIDRIC-RS-SA-SQ-(ASP)
	PROSPECCIÓN DE COMBUSTIBLES FÓSILES	ALTO	GEO-HIDRIC-(ASP)
	REFINERÍAS DE PETRÓLEO	ALTO	GEO-HIDRIC-SQ-RS-DGA-SA
	REFINERÍAS DE GAS	ALTO	GEO-HIDRIC-SQ-RS-DGA-SA
	PLANTA DE GASIFICACIÓN Y LICUEFACIÓ	ALTO	GEO-HIDRIC-DGA-SQ-RS-SA
USINAS Y LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA	LÍNEAS DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA CON UNA POTENCIA SUPERIOR A 100.000 VOLTIOS	ALTO	GEO-HIDRIC-DGA-SA-(ASP)
	SUBESTACIONES ELÉCTRICAS	ALTO	GEO-SQ-SA
	CENTRALES O INSTALACIONES DE PRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE CUALQUIER TIPO CON POTENCIA NOMINAL DE AL MENOS 100 MW	ALTO	GEO-HIDRIC-SQ-DGA-SA
RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS URBANOS E INDUSTRIALES	RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS INDUSTRIALES	ALTO	GEO-TD-RS-HIDRIC-SQ-DGA
	RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS HOSPITALARIOS O INFECCIOSOS	ALTO	GEO-TD-RS-HIDRIC-SQ-DGA
	RECOLECCIÓN, TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS URBANOS	ALTO	GEO-TD-RS-HIDRIC-SQ-DGA
	RELLENO SANITARIO	ALTO	GEO-TD-RS-HIDRIC-SQ-DGA
	PROCESOS DE INCINERACIÓN DE RESÍDUOS	ALTO	GEO-TD-RS-DGA
	PLANTAS DE TRATAMIENTO, UTILIZACIÓN O ELIMINACIÓN DE SUSTANCIAS PELIGROSAS	ALTO	GEO-TD-RS-HIDRIC-SQ-DGA
	RELLENOS DE SEGURIDAD	ALTO	GEO-TD-RS-HIDRIC-SQ-DGA
OBRAS PORTUARIAS EN GENERAL Y SUS SISTEMAS OPERATIVOS	PUERTOS, SUS INSTALACIONES Y ACCESOS	ALTO	GEO-HIDRIC-PESCA-SQ-SA
	OBRAS RELATIVAS A LA UTILIZACION DE LOS RIOS Y LA CONSTRUCCION DE CANALES NAVEGABLES	ALTO	GEO-HIDRIC-PESCA-(SA)
PISTAS DE ATERRIZAJE Y SUS SISTEMAS OPERATIVOS	PISTAS DE ATERRIZAJE DE POR LO MENOS 3000 METROS O MÁS DE LONGITUD	ALTO	GEO-VS-SA-(ASP)
	HELIPUERTOS EN ZONAS URBANAS	ALTO	GEO
DEPÓSITO Y SUS SISTEMAS OPERATIVOS	DEPÓSITO DE SUSTANCIAS INFLAMABLES, TÓXICAS O PELIGROSAS EN GENERAL	ALTO	GEO-HIDRIC-RS-SQ-DGA
	SILOS CON CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO DE MÁS DE 3000 TONELADAS	MEDIO	GEO-HIDRIC-RS-SQ-DGA
	DEPÓSITOS DE SUSTANCIAS ALIMENTICIAS DE MÁS DE 1000 M2	MEDIO	GEO-RS-DGA-(SQ)
PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN Y TRANSPORTE DE SUSTANCIAS PELIGROSAS		ALTO	GEO-HIDRIC-RS-SQ-(ASP)
INTRODUCCIÓN DE ESPECIES EXÓTICAS, EXPLOTACIÓN DE BOSQUES NATIVOS, FLORA Y FAUNA SILVESTRE, PEZCA COMERCIAL	LA INTRODUCCIÓN EN SITIOS NO CONFINADOS Y SEGUROS DE ESPECÍMENES DE ESPECIES EXÓTICAS.	ALTO	GEO-VS-(MUSEO)
	LA LIBERACIÓN COMERCIAL DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS.	ALTO	GEO-VS-(MUSEO)


Maria Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Resolución N° 406

POR LA CUAL SE ESTABLECEN CRITERIOS TECNICOS Y EL FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE ANALISIS Y EVALUACION DE PROYECTOS PRESENTADOS EN EL MODULO “PROYECTO DE DESARROLLO” DEL SISTEMA DE INFORMACION AMBIENTAL (SIAM), EN EL MARCO DE LA LEY N° 294/93 DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS. -----

ANEXO I

NOMBRE	DESCRIPCION	EIAp EDE AA PGAG	
		COMPLEJIDAD	DICTAMEN DE LAS UNIDADES DE APOYO
OBRAS VIALES EN GENERAL	OBRAS VIALES	ALTO	GEO-VS-HIDRIC-(ASP-SA)
	CONSTRUCCION RUTAS NUEVAS	ALTO	GEO-VS-HIDRIC-RS-SA-(ASP)
	MANTENIMIENTO DE RUTAS	BAJO	GEO-VS-HIDRIC-RS-SA-(ASP)
FABRICACIÓN DE PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL	FABRICACIÓN DE OTROS ARTICULOS DE PULPA, PAPEL Y CARTÓN	ALTO	GEO-HIDRIC-RS-SQ-DGA
	FABRICACIÓN DE PULPA DE MADERA, PAPEL Y CARTÓN	ALTO	GEO-HIDRIC-RS-SQ-DGA
	IMPRENTAS, EDITORIALES E INDUSTRIAS CONEXAS	MEDIO	GEO-HIDRIC-RS-SQ-DGA
	FABRICACIÓN DE ENVASES Y CAJAS DE PAPEL Y CARTÓN	MEDIO	GEO-(HIDRIC)-RS-SQ-DGA
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS QUÍMICOS	FABRICACIÓN DE PINTURAS, BARNICES Y LACAS	ALTO	GEO-HIDRIC-SQ-RS-DGA
	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MEDICAMENTOS	ALTO	GEO-HIDRIC-SQ-RS-DGA
	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DERIVADOS Y DEL CARBÓN	ALTO	GEO-HIDRIC-SQ-RS-DGA
	FABRICACION DE OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	ALTO	GEO-HIDRIC-SQ-RS-DGA
	REFINERIA DE PETRÓLEO	ALTO	GEO-HIDRIC-SQ-RS-DGA-SA
	FABRICACIÓN DE JABONES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA, PERFUMES, COSMÉTICOS		
	FABRICACIÓN DE PERFUMES, COSMÉTICOS	ALTO	GEO-HIDRIC-SQ-RS-DGA
INDUSTRIAS METÁLICAS BÁSICAS	INDUSTRIAS BÁSICAS DE METALES NO FERROSOS	ALTO	GEO-HIDRIC-SQ-RS-DGA
	INDUSTRIAS BÁSICAS DE HIERRO Y ACERO	ALTO	GEO-HIDRIC-SQ-RS-DGA
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS	FABRICACIÓN DE MUEBLES Y ACCESORIOS METÁLICOS	MEDIO	GEO-(HIDRIC)-SQ-RS-DGA
	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS ESTRUCTURALES	MEDIO	GEO-(HIDRIC)-SQ-RS-DGA
	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS METÁLICOS	MEDIO	GEO-(HIDRIC)-SQ-RS-DGA
	FABRICACIÓN DE CUCHILLERÍA, HERRAMIENTA MANUALES Y ARTÍCULOS DE FERRETERÍA	MEDIO	GEO-(HIDRIC)-RS-DGA
CONSTRUCCIÓN DE MAQUINARIA, EXEPTUANDO LA ELECTRÓNICA	CONSTRUCCIÓN DE MOTORES Y TURBINAS	ALTO	GEO-(HIDRIC)-SQ-RS-DGA
	CONSTRUCCIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPO PARA LA AGRICULTURA	ALTO	GEO-(HIDRIC)-SQ-RS-DGA
	CONSTRUCCIÓN DE MAQUINARIAS PARA TRABAJAR LOS METALES Y LA MADERA	ALTO	GEO-(HIDRIC)-SQ-RS-DGA
	CONSTRUCCIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS ESPECIALES PARA LAS INDUSTRIAS	ALTO	GEO-(HIDRIC)-SQ-RS-DGA
	CONSTRUCCIÓN DE OTRAS DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	ALTO	GEO-(HIDRIC)-SQ-RS-DGA
	CONSTRUCCIÓN DE MAQUINARIAS DE OFICINA, CÁLCULO Y CONTABILIDAD	MEDIO	GEO-RS-SQ
OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	FABRICACIÓN DE JOYAS Y ARTÍCULOS CONEXOS	BAJO	GEO-RS
	FABRICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE MÚSICA	BAJO	GEO-RS
	FABRICACIÓN DE ARTÍCULOS DE DEPORTE	BAJO	GEO-RS
	OTRAS INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	MEDIO	GEO-RS-(HIDRIC-SQ-DGA)
SERVICIOS COMUNALES, SOCIALES Y PERSONALES	SERVICIO DE SANEAMIENTO Y SIMILARES	ALTO	GEO-HIDRIC-RS-SQ
SERVICIOS SOCIALES Y OTROS SERVICIOS COMUNALES CONEXOS	SERVICIOS MÉDICOS Y ODONTOLÓGICOS Y OTROS SERVICIOS DE SANIDAD	MEDIO	GEO-HIDRIC-RS-SQ
	SERVICIOS DE VETERINARIA	MEDIO	GEO-HIDRIC-RS-SQ


Maria Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Resolución N° 406

POR LA CUAL SE ESTABLECEN CRITERIOS TECNICOS Y EL FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE ANALISIS Y EVALUACION DE PROYECTOS PRESENTADOS EN EL MODULO “PROYECTO DE DESARROLLO” DEL SISTEMA DE INFORMACION AMBIENTAL (SIAM), EN EL MARCO DE LA LEY N° 294/93 DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS. -----

ANEXO I

NOMBRE	DESCRIPCION	EAp EDE AA PGAG	
		COMPLEJIDAD	DICTAMEN DE LAS UNIDADES DE APOYO
TRANSPORTE TERRESTRE	TRANSPORTE FERROVIARIO	ALTO	GEO-VS-ASP
	TRANSPORTE DE OLEODUCTOS O GASODUCTOS	ALTO	GEO-VS-ASP
	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE TERRESTRE (LAVADERO, ENTRE OTROS)	ALTO	GEO-HIDRIC-RS
	TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA	BAJO	GEO-RS-DGA
	TRANSPORTE URBANO, SUBURBANO E INTERURBANO DE PASAJEROS	MEDIO	GEO-RS-DGA
	OTROS SERVICIOS TERRESTRES DE PASAJEROS	MEDIO	GEO-RS-DGA
TRANSPORTE POR AGUA	TRANSPORTE OCEÁNICO O DE CABOTAJE	ALTO	GEO-HIDRIC-RS
	TRANSPORTE POR VÍAS DE NAVEGACIÓN INTERIOR	ALTO	GEO-HIDRIC-RS
	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE POR AGUA	ALTO	GEO-HIDRIC-RS
	TRANSPORTE AÉREO	ALTO	GEO-RS-DGA
SERVICIOS CONEXOS	SERVICIOS RELACIONADOS CON EL TRANSPORTE	ALTO	GEO-(HIDRIC)-RS
	DEPÓSITO Y ALMACENAMIENTO	ALTO	GEO-RS-SQ
	ANTENAS	BAJO	GEO-DGA
SERVICIO DE DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO	BIBLIOTECA, MUSEOS, JARDINES BOTÁNICOS Y ZOOLOGICOS	ALTO	GEO-HIDRIC-VS-RS
	PARQUES ECOLÓGICOS	ALTO	GEO-HIDRIC-VS-RS
	OTROS SERVICIOS DE DIVERSIÓN Y ESPARCIMIENTO	MEDIO	GEO-HIDRIC-VS-RS
	PELÍCULAS CINEMATOGRAFICAS Y OTROS SERVICIOS DE ESPARCIMIENTOS	MEDIO	GEO-HIDRIC-VS-RS
ELECTRICIDAD, GAS Y VAPOR	PRODUCCIÓN, FRACCIONAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE GAS	ALTO	GEO-DGA-SQ-RS
	LUZ Y FUERZA ELÉCTRICA	ALTO	GEO-SQ-DGA-RS
	SUMINISTRO DE VAPOR Y AGUA CALIENTE	ALTO	GEO-DGA-SQ-RS
	OBRAS HIDRÁULICAS Y SUMINISTRO DE AGUA	ALTO	GEO-HIDRIC
RESTAURANTES Y HOTELES	RESTAURANTES, CAFÉS Y OTROS ESTABLECIMIENTOS	MEDIO	GEO-RS-SQ
	HOTELES, CASA DE HUÉSPEDES, CAMPAMENTOS Y OTROS LUGARES DE ALOJAMIENTO	MEDIO	GEO-HIDRIC-RS-SQ
INDUSTRIAS DE BEBIDAS	DESTILACIÓN, RECTIFICACIÓN Y MEZCLA DE BEBIDAS ESPIRITUOSAS	ALTO	GEO-DGA-HIDRIC-RS-SQ
	BEBIDAS MALTEADAS Y MALTA	ALTO	GEO-DGA-HIDRIC-RS-SQ
	INDUSTRIAS VINÍCOLAS	ALTO	GEO-HIDRIC-RS-SQ
	INDUSTRIAS DE BEBIDAS NO ALCOHÓLICAS Y AGUA GASEOSAS	ALTO	GEO-HIDRIC-RS-SQ
	INDUSTRIAS DEL TABACO	ALTO	GEO-DGA-RS-SQ
PRODUCCIÓN DE CARBÓN VEGETAL Y OTROS GENERADORES DE ENERGÍA Y LAS ACTIVIDADES QUE LO UTILICEN	BRIQUETAS	MEDIO	GEO-DGA-RS-SQ
	CHIPEADORAS	MEDIO	GEO-DGA-RS-SQ
	PRODUCCIÓN DE CARBÓN VEGETAL	MEDIO	GEO-DGA-VS
CUALQUIER OTRA OBRA O ACTIVIDAD QUE POR SUS DIMENSIONES O INTENSIDAD SEAN SUSCEPTIBLE DE CAUSAR IMPACTOS AMBIENTALES	CUALQUIER OTRA OBRA O ACTIVIDAD QUE POR SUS DIMENSIONES O INTENSIDAD SEAN SUSCEPTIBLE DE CAUSAR IMPACTOS AMBIENTALES	ALTO	GEO- (Según Actividad Planteada)


Maria Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente
y Desarrollo Sostenible

Resolución N° 406

POR LA CUAL SE ESTABLECEN CRITERIOS TECNICOS Y EL FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE ANALISIS Y EVALUACION DE PROYECTOS PRESENTADOS EN EL MODULO "PROYECTO DE DESARROLLO" DEL SISTEMA DE INFORMACION AMBIENTAL (SIAM), EN EL MARCO DE LA LEY N° 294/93 DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS.

ANEXO I

NOMBRE	DESCRIPCION	EIAp EDE AA PGAG	
		COMPLEJIDAD	DICTAMEN DE LAS UNIDADES DE APOYO
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS LÁCTEOS	ALTO	GEO-HIDRIC-DGA-RS-SQ
	MATANZA DE GANADO, PREPARACION Y CONSERVACION DE CARNE	ALTO	GEO-HIDRIC-RS-SQ-DGA
	FABRICACIÓN DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES Y ANIMALES	ALTO	GEO-HIDRIC-DGA-RS-SQ
	FÁBRICAS Y REFINERÍAS DE AZÚCAR	ALTO	GEO-HIDRIC-DGA-RS-SQ
	ACEITERAS	ALTO	GEO-HIDRIC-DGA-RS-SQ
	PRODUCTOS DE MOLINERÍA	MEDIO	GEO-HIDRIC-DGA-RS-SQ
	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PANADERÍA	MEDIO	GEO-HIDRIC-DGA-RS-SQ
	FABRICACIÓN DE CACAO, CHOCOLATE Y ARTÍCULOS DE CONFITERÍA	MEDIO	GEO-HIDRIC-DGA-RS-SQ
	ELABORACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS DIVERSOS	MEDIO	GEO-HIDRIC-DGA-RS-SQ
	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PARA ANIMALES	MEDIO	GEO-HIDRIC-DGA-RS-SQ
FABRICACIÓN DE TEXTILES	ENVASADO DE FRUTAS Y LEGUMBRES	MEDIO	GEO-HIDRIC-DGA-RS-SQ
	ELABORACIÓN DE PESCADO Y OTROS PRODUCTOS MARINOS	MEDIO	GEO-HIDRIC-DGA-RS-SQ
	DESMOTE, HILADO, TEJIDO Y ACABADO DE TEXTILES	ALTO	GEO-HIDRIC-DGA-RS-SQ
	FABRICACIÓN DE OTROS TEXTILES	MEDIO	GEO-HIDRIC-DGA-RS-SQ
	FABRICACIÓN DE PRENDAS DE VESTIR	MEDIO	GEO-HIDRIC-DGA-RS-SQ
	FABRICACIÓN DE TAPICES Y ALFOMBRA	MEDIO	GEO-HIDRIC-DGA-RS-SQ
INDUSTRIAS DEL CUERO Y MANUFACTURAS	ARTÍCULOS CONFECCIONADOS DE MATERIALES TEXTILES	BAJO	GEO-HIDRIC-DGA-RS-SQ
	CORDERÍA	BAJO	GEO-HIDRIC-DGA-RS-SQ
	FABRICACIÓN DE TEJIDOS DE PUNTO	BAJO	
FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS INDUSTRIALES	CURTIURÍA Y TALLERES DE ACABADO	ALTO	GEO-HIDRIC-DGA-RS-SQ
	INDUSTRIA DE LA PREPARACIÓN Y TEÑIDO DE PIELS	ALTO	GEO-HIDRIC-DGA-RS-SQ
	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CUERO Y SUCEDANEOS DE CUERO	MEDIO	GEO-DGA-RS-SQ
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO	FABRICACIÓN DE CALZADOS DE CUERO	MEDIO	GEO-DGA-RS-SQ
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS	FABRICACIÓN DE ABONOS Y PLAGUICIDAS	ALTO	GEO-HIDRIC-DGA-RS-SQ
	FABRICACIÓN DE RESINAS SINTÉTICAS	ALTO	GEO-HIDRIC-DGA-RS-SQ
	FABRICACIÓN DE SUSTANCIAS QUÍMICAS INDUSTRIALES BÁSICAS	ALTO	GEO-HIDRIC-DGA-RS-SQ
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO	INDUSTRIAS DE LLANTAS Y CÁMARAS	ALTO	GEO-HIDRIC-DGA-RS-SQ
	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE CAUCHO	ALTO	GEO-HIDRIC-DGA-RS-SQ
	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE PLÁSTICO	ALTO	GEO-HIDRIC-DGA-RS-SQ
FABRICACIÓN DE PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS			
	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS NO METÁLICOS	ALTO	GEO-HIDRIC-DGA-RS-SQ
	FABRICACIÓN DE CEMENTO, CAL Y YESO	ALTO	GEO-HIDRIC-DGA-RS-SQ-SA
	FABRICACIÓN DE OBJETOS DE BARRO, LOZA Y PORCELANA	MEDIO	GEO-HIDRIC-DGA-RS-SQ
	FABRICACIÓN DE VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	MEDIO	GEO-HIDRIC-DGA-RS-SQ
	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE ARCILLA PARA LA CONSTRUCCIÓN	MEDIO	GEO-HIDRIC-DGA-RS-SQ-SA
CONSTRUCCIÓN DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS ELECTRÓNICOS			
	FABRICACIÓN DE MOTOCICLETAS Y BICICLETAS	ALTO	GEO-HIDRIC-DGA-RS-SQ
	FABRICACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES	ALTO	GEO-HIDRIC-DGA-RS-SQ
	FABRICACIÓN DE AERONAVES	ALTO	GEO-HIDRIC-DGA-RS-SQ
	CONSTRUCCIÓN DE OTROS MATERIALES DE TRANSPORTE	ALTO	GEO-HIDRIC-DGA-RS-SQ
	CONSTRUCCIÓN DE EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES	ALTO	GEO-HIDRIC-DGA-RS-SQ
	CONSTRUCCIÓN DE OTROS APARATOS SUMINISTROS ELECTRÓNICOS	ALTO	GEO-HIDRIC-DGA-RS-SQ
	CONSTRUCCIÓN DE MATERIAL DE TRANSPORTE	ALTO	GEO-HIDRIC-DGA-RS-SQ
	CONSTRUCCIONES NAVALES Y REPARACIÓN DE BARCOS	ALTO	GEO-HIDRIC-DGA-RS-SQ
	CONSTRUCCIÓN DE EQUIPO FERROVIARIO	ALTO	GEO-HIDRIC-DGA-RS-SQ
	CONSTRUCCIÓN DE APARATOS Y ACCESORIOS ELÉCTRICOS DE USO DOMÉSTICO	ALTO	GEO-HIDRIC-DGA-RS-SQ
	CONSTRUCCIÓN DE MAQUINARIAS Y APARATO INSDUSTRIALES ELÉCTRICOS	ALTO	GEO-HIDRIC-DGA-RS-SQ
	FABRICACIÓN DE EQUIPO PROFESIONAL Y CIENTÍFICO, INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y CONTROL	ALTO	GEO-HIDRIC-RS-SQ

Maria Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Resolución N° 406

POR LA CUAL SE ESTABLECEN CRITERIOS TECNICOS Y EL FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE ANALISIS Y EVALUACION DE PROYECTOS PRESENTADOS EN EL MODULO "PROYECTO DE DESARROLLO" DEL SISTEMA DE INFORMACION AMBIENTAL (SIAM), EN EL MARCO DE LA LEY N° 294/93 DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS. -----

ANEXO I

NOMBRE	DESCRIPCION	EIAp EDE AA PGAG	
		COMPLEJIDAD	DICTAMEN DE LAS UNIDADES DE APOYO
OTROS SERVICIOS DE REPARACIÓN	REPARACIÓN DE AUTOMÓVILES Y MOTOCICLETAS	MEDIO	GEO-HIDRIC-DGA-RS-SQ
	OTROS SERVICIOS DE REPARACIÓN	MEDIO	GEO-HIDRIC-DGA-RS-SQ
	LAVANDERÍA Y SERVICIOS DE LAVANDERÍA, ESTABLECIMIENTOS DE LIMPIEZA Y TEÑIDO	MEDIO	GEO-HIDRIC-DGA-RS-SQ
	REPARACIÓN DE CALZADOS Y OTROS ARTÍCULOS DE CUERO	BAJO	GEO-RS-SQ
	TALLERES DE REPARACIONES ELÉCTRICOS	BAJO	GEO-RS-SQ
INDUSTRIAS DE LA MADERA Y PRODUCCIÓN DE LA MADERA	ASERRADEROS Y OTROS TALLERES PARA LA MADERA	MEDIO	GEO-HIDRIC-DGA-RS-SQ
	FABRICACIÓN DE ENVASES DE MADERA Y CAÑA	MEDIO	GEO-DGA-RS
	FABRICACIÓN DE MUEBLES Y ACCESORIOS	MEDIO	GEO-RS
	FABRICACIÓN DE OTROS PRODUCTOS DE MADERA	MEDIO	GEO-HIDRIC-DGA-RS-(SQ)
OTRAS INDUSTRIAS	RECUBRIMIENTOS METÁLICOS	MEDIO	GEO-HIDRIC-DGA-RS-SQ
	QUEMA DE HUESOS	MEDIO	GEO-DGA-RS
COMPLEJOS Y UNIDADES INDUSTRIALES	UNIDADES INDUSTRIALES	ALTO	GEO-HIDRIC-DGA-RS-SQ
	DOMISANITARIOS	ALTO	GEO-HIDRIC-RS-SQ
CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE CONDUCTOS DE AGUA, PETRÓLEO, GAS, MINERALES, AGUA SERVIDA, EFLUENTES INDUSTRIALES EN GENERAL	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE CONDUCTOS DE PETRÓLEO	ALTO	GEO-HIDRIC-DGA-RS-SQ-SA-(ASP-VS)
	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE CONDUCTOS DE AGUA	ALTO	GEO-HIDRIC-RS-SQ-SA-(ASP-VS)
	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE CONDUCTOS DE AGUA SERVIDA	ALTO	GEO-HIDRIC-RS-SQ-SA-(ASP-VS)
	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE CONDUCTOS DE GAS	ALTO	GEO-HIDRIC-DGA-RS-SQ-SA-(ASP-VS)
	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE CONDUCTOS DE MINERALES	ALTO	
	CONSTRUCCIÓN Y OPERACIÓN DE CONDUCTOS DE EFLUENTES INDUSTRIALES	ALTO	GEO-HIDRIC-RS-SQ-SA-(ASP-VS)
OBRAS HIDRÁULICAS EN GENERAL	OBRA DE APROVECHAMIENTO DE AGUA	ALTO	GEO-HIDRIC-(ASP-VS)
	OBRA DE CONDUCCIÓN DE AGUA	ALTO	GEO-HIDRIC-(ASP-VS)
	OBRA DE ELEVACIÓN DE AGUA	ALTO	GEO-HIDRIC
	OBRAS HIDRÁULICAS EN GENERAL	ALTO	GEO-HIDRIC-(ASP-VS-SA)
	ALUMBRAMIENTO Y UTILIZACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS CON FINES COMERCIALES O INDUSTRIALES	ALTO	GEO-HIDRIC-(SQ)
TALLERES MECÁNICOS, DE FUNDICIÓN Y OTROS QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE CAUSAR EFECTOS EN EL EXTERIOR	TALLERES MECÁNICOS, DE FUNDICIÓN Y OTROS QUE SEAN SUSCEPTIBLES DE CAUSAR EFECTOS EN EL EXTERIOR		
	TALLERES DE FUNDICIÓN	ALTO	GEO-HIDRIC-DGA-RS-SQ
	TALLERES MECÁNICOS	MEDIO	GEO-HIDRIC-DGA-RS-SQ
OBRAS EN CONSTRUCCIÓN, DESMONTES Y EXCAVACIONES	LOS DESMONTES O CAMBIOS DE USO DE SUELO CON BOSQUES NATURALES A PARTIR DE 2 HECTÁREAS O MÁS	ALTO	GEO-HIDRIC-VS-(ASP)
	LAS EXCAVACIONES QUE MOVILICEN MÁS DE 10.000 M3 Y NO SEAN PARTE DE OTRAS ACTIVIDADES SUJETAS A DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	MEDIO	GEO-HIDRIC-(VS)-SA
ACTIVIDADES ARQUEOLÓGICAS, ESPELEOLÓGICAS Y DE PROSPECCIÓN EN GENERAL.	ACTIVIDADES ARQUEOLÓGICAS, ESPELEOLÓGICAS Y DE PROSPECCIÓN EN GENERAL.	ALTO	GEO-HIDRIC-(ASP-VS)
TRANSPORTES, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES.	TRANSPORTES, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES.	ALTO	GEO- SEGÚN ACTIVIDAD
SERVICIOS PERSONALES Y DEL HOGAR	SERVICIOS PERSONALES Y DEL HOGAR	BAJO	GEO SEGÚN ACTIVIDAD

Maria Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente
y Desarrollo Sostenible



Resolución N° 406

POR LA CUAL SE ESTABLECEN CRITERIOS TECNICOS Y EL FLUJOGRAMA DEL PROCESO DE ANALISIS Y EVALUACION DE PROYECTOS PRESENTADOS EN EL MODULO "PROYECTO DE DESARROLLO" DEL SISTEMA DE INFORMACION AMBIENTAL (SIAM), EN EL MARCO DE LA LEY N° 294/93 DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS. -----

ANEXO I

REFERENCIAS	
GEO	DIRECCION DE GEOMATICA
HIDRIC	DIRECCION GENERAL DE PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS HIDRICOS
ASP	DIRECCION DE AREAS SILVESTRES PROTEGIDAS
VS	DIRECCION DE VIDA SILVESTRE
RS	DEPARTAMENTO DE RESIDUOS SOLIDOS
SQ	DEPARTAMENTO DE SUSTANCIAS QUIMICAS
DGA	DIRECCION GENERAL DEL AIRE
SA	DIRECCION DE SERVICIOS AMBIENTALES
TD	DEPARTAMENTO DE TELEDETECCION Y SIG
OT	DIRECCION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
PESCA	DIRECCION DE PESCA Y ACUICULTURA
* ()	- El requerimiento de Dictamen de las Unidades Temáticas que encuentran referenciadas entre paréntesis se realizaran según necesidad.


María Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente
y Desarrollo Sostenible